



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0892-CU-2021

Huancayo, 12 de octubre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 623-2021-DA/UNCP del 28 de setiembre 2021, a través del cual el Director de Admisión, comunica acuerdo del directorio, para su aprobación en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4493-CU-2018, se resuelve aprobar el Reglamento General de Admisión a Pregrado V.2;

Que, el Director de Admisión, manifiesta que, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Admisión a Pregrado V.2-Título II-Disposiciones específicas, Art. 7. "La Dirección de Admisión, es un órgano autónomo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, administrativamente depende de Vicerrectorado Académico y tiene como propósito, la planificación, organización, ejecución y evaluación de los procesos de admisión en sus distintas modalidades"; en este sentido y por acuerdo de directorio en sesión del 24 de setiembre 2021, se determinó: 1. Agrupar en cinco áreas académicas las carreras profesionales que ofrece la UNCP 2. Determinar el número de preguntas y ponderados de las asignaturas por áreas académicas. 3. Modificar los artículos del Reglamento, Arts. 5, 6, 22, 33, 44, 52, 60, 61, 64 y agregar el Art. 89, sobre el personal administrativo que participa, para lo cual, solicita su aprobación en Consejo Universitario;

Que, con Proveído N° 01163-2021-UNCP-VRAC del 04 de octubre 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 0623-2021-DA/UNCP, a través del cual el Director de Admisión, solicita aprobación del acuerdo de directorio, respecto a la agrupación en cinco áreas académicas de las carreras profesionales que ofrece la UNCP y determinar el número de preguntas y ponderados de las asignaturas por áreas académicas, las mismas que se detallan en los cuadros adjuntos (folios del 4 al 7) y cuentan con la aprobación unánime de los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario; y eleva el expediente, para su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 000940-2021-R, al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de octubre 2021 y a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **APROBAR EL ACTA** de sesión del Directorio de Admisión de fecha 24 de setiembre 2021.

2° **AGRUPAR** en cinco áreas académicas las carreras profesionales que ofrece la UNCP, conforme al cuadro:

ÁREA	DENOMINACIÓN	COD. CARRERA PROFESIONAL	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
I	CIENCIAS DE LA SALUD	01	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA
		02	MEDICINA HUMANA	MEDICINA HUMANA
II	ARQUITECTURA E INGENIERÍAS	03	ARQUITECTURA	ARQUITECTURA
		04	INGENIERÍA CIVIL	INGENIERÍA CIVIL
		05	INGENIERÍA DE MINAS	INGENIERÍA DE MINAS
		06	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		07	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
		08	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA
		09	INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES	INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES
		10	INGENIERIA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA
		11		INGENIERÍA QUÍMICA AMBIENTAL
		12		INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0892-CU-2021

ÁREA	DENOMINACIÓN	COD. CARRERA PROFESIONAL	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL
III	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS	13	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
		14	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD
		15	ECONOMÍA	ECONOMÍA
		16	CIENCIAS APLICADAS - TARMA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
		17		ADMINISTRACIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO
IV	EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	18	ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA
		19	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
		20	EDUCACIÓN	CIENCIAS MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA
		21		CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTALES
		22		FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES
		23		EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD
		24		EDUCACIÓN INICIAL
		25		LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACIÓN
		26		EDUCACIÓN PRIMARIA
		27	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA
		28	TRABAJO SOCIAL	TRABAJO SOCIAL
V	CIENCIAS AGRARIAS	29	AGRONOMÍA	AGRONOMÍA
		30	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
		31	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		32	ZOOTECNIA	ZOOTECNIA
		33	CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO	AGRONOMÍA TROPICAL
		34		INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
		35		INGENIERÍA FORESTAL TROPICAL
		36		ZOOTECNIA TROPICAL
		37	CIENCIAS APLICADAS - TARMA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

3° **DETERMINAR** el número de preguntas y ponderados de las asignaturas por áreas académicas, conforme a los cuadros:

AREA I					
N°	CATEGORÍA	ASIGNATURA	CANT_PREGUNTAS	PONDERADO	TOTAL
1	MATEMÁTICA	ARIMÉTICA	3	0.795	2.385
2		ALGEBRA	3	0.765	2.295
3		ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2	0.815	1.630
4	COMUNICACIÓN		4	0.653	2.612
5	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BIOLOGÍA	7	1.341	9.387
6		QUÍMICA	4	1.212	4.848
7		FÍSICA	3	1.185	3.555
8		ECOLOGÍA	2	1.248	2.496
9	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	PSICOLOGÍA	4	0.815	3.260
10	APTITUDES	LÓGICO MATEMÁTICO	9	1.106	9.954
11		COMUNICATIVA	6	0.846	5.076
12		INGLÉS	3	0.834	2.502
TOTAL			50		50.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0892-CU-2021

AREA II

AREA II					
N°	CATEGORÍA	ASIGNATURA	CANT_PREGUNTAS	PONDERADO	TOTAL
1	MATEMÁTICA	ARIMÉTICA	5	1.126	5.630
2		ALGEBRA	5	1.121	5.605
3		GEOMETRÍA	4	1.115	4.460
4		TRIGONOMETRÍA	3	1.113	3.339
5		ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	3	0.982	2.946
4	COMUNICACIÓN		3	0.842	2.526
5	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	QUÍMICA	3	0.985	2.955
6		FÍSICA	4	1.118	4.472
7		ECOLOGÍA	2	0.675	1.350
9	APTITUDES	LÓGICO MATEMÁTICO	10	0.999	9.990
10		COMUNICATIVA	5	0.845	4.225
12		INGLÉS	3	0.834	2.502
TOTAL			50		50.000

AREA III

AREA III					
N°	CATEGORÍA	ASIGNATURA	CANT_PREGUNTAS	PONDERADO	TOTAL
1	MATEMÁTICA	ARIMÉTICA	4	1.191	4.764
2		ALGEBRA	5	1.095	5.475
3		ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	4	1.135	4.540
4	COMUNICACIÓN		4	0.985	3.940
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ECOLOGÍA	2	0.615	1.230
6	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA	2	0.668	1.336
7		GEOGRAFÍA	2	0.768	1.536
8		ECONOMÍA	4	1.268	5.072
9	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	PSICOLOGÍA	2	0.893	1.786
10		CÍVICA	3	0.786	2.358
11	APTITUDES	LÓGICO MATEMÁTICO	8	1.048	8.384
12		COMUNICATIVA	7	1.011	7.077
13		INGLÉS	3	0.834	2.502
TOTAL			50		50.000

AREA IV

N°	CATEGORÍA	ASIGNATURA	CANT_PREGUNTAS	PONDERADO	TOTAL
1	MATEMÁTICA	ARIMÉTICA	3	0.815	2.445
2		ALGEBRA	3	0.805	2.415
3		ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2	0.925	1.850
4	COMUNICACIÓN		6	1.095	6.570
5	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BIOLOGÍA	2	0.986	1.972
6		ECOLOGÍA	2	0.978	1.956
7	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA	3	1.098	3.294
8		GEOGRAFÍA	2	1.065	2.130
9		ECONOMÍA	2	1.003	2.006
10	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	PSICOLOGÍA	3	1.095	3.285
11		FILOSOFÍA	2	1.095	2.190
12		CÍVICA	2	1.095	2.190
13	APTITUDES	LÓGICO MATEMÁTICO	6	0.995	5.970
14		COMUNICATIVA	9	0.995	8.955
15		INGLÉS	3	0.924	2.772
TOTAL			50		50.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0892-CU-2021

AREA V					
N°	CATEGORÍA	ASIGNATURA	CANT_PREGUNTAS	PONDERADO	TOTAL
1	MATEMÁTICA	ARIMÉTICA	3	1.125	3.375
2		ALGEBRA	3	1.123	3.369
3		GEOMETRÍA	2	1.121	2.242
4		TRIGONOMETRÍA	2	1.118	2.236
5		ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2	1.076	2.152
6	COMUNICACIÓN		4	0.882	3.528
7	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BIOLOGÍA	4	1.114	4.456
8		QUÍMICA	3	0.984	2.952
9		FÍSICA	2	0.981	1.962
10		ECOLOGÍA	3	1.151	3.453
11		GEOGRAFÍA	2	0.842	1.684
12	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	PSICOLOGÍA	2	0.599	1.198
13	APTITUDES	LÓGICO MATEMÁTICO	8	1.085	8.680
14		COMUNICATIVA	7	0.889	6.223
15		INGLÉS	3	0.83	2.490
TOTAL			50		50.000

4º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


D. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR